

EJEMPLO DE UN RECIBO Y DE CÓMO LE ACEPTA LA REVISIÓN:

- 1) Te vienes datos de la dirección y localización del inmueble.
- 2) Datos técnicos (metros cuadrados, coeficientes aplicados, etc.).
- 3) Nuevo valor del inmueble y del importe a pagar.
 - Nuevo Valor catastral: es la suma del valor catastral del suelo y de la edificación.
 - Base imponible: en este caso coincide con el valor catastral.
 - Valor base: es el valor catastral que tenía antes el inmueble.
 - Tipo impositivo: es fijado por el Ayuntamiento siendo en la actualidad el 0,65 % para inmuebles urbanos.
 - Reducción: dado que la subida tiene que adecuarse en 10 años lo que se hace es reducir el incremento un 90 % el primer año, 80% el segundo año y así progresivamente hasta que el año 10 la reducción sea de 0.
 - Cuota: es el resultado de multiplicar el tipo (0,65 por la base liquidable)

Ejemplo con datos reales: supongamos que un inmueble que hasta la fecha tenía un valor de 10.000 euros se le ha efectuado una nueva valoración de 33.000 euros.

Hasta la fecha se pagaba un recibo de 65 euros ($0,65 \times 10.000 = 65,00$)

Nuevo valor catastral: 33.000 (10.000 de suelo y 23.000 de edificación).
Valor base: 10.000 euros (que es el anterior valor catastral).

Diferencia: $33.000 - 10.000 = 23.000$ Tipo de gravamen: 0,65 %

Reducción: para 2.004 será del 90 % (para 2005 del 80% , para 2006 del 70%, ...)

Cálculo de la reducción: se multiplica la diferencia por el porcentaje de reducción:

$23.000 \text{ euros} \times 0,90 = 20.700 \text{ euros}$ es la reducción para 2.004

Base imponible para 2004 = nuevo valor - reducción = $33.000 - 20.700 = 12.300$

Nueva cuota = base imponible x tipo = $12.300 \times 0,65 = 79,95$ euros.

Por tanto, hemos pasado de pagar 65 euros a 79,95 (un incremento del 23 % aprox.)

Cuadro de cómo resultará a lo largo de los 10 años:

Año	Valor catastral	Incremento = 33.000 - 10.000	% reducción	Reducción	Base Imponible	Tipo impositivo	Total recibo a pagar (€)
A	B	C	D	E = C x D	F = B - E	G	H = F x G
2003	10.000				10.000	0,65 %	65,00
2004	33.000	23.000	90 %	20.700	12.300	0,65 %	79,95
2005	33.000	23.000	80 %	18.400	14.600	0,65 %	94,90
2006	33.000	23.000	70 %	16.100	16.900	0,65 %	109,85
2007	33.000	23.000	60 %	13.800	19.200	0,65 %	124,80
2008	33.000	23.000	50 %	11.500	21.500	0,65 %	139,75
2009	33.000	23.000	40 %	9.200	23.800	0,65 %	154,70
2010	33.000	23.000	30 %	6.900	26.100	0,65 %	169,65
2011	33.000	23.000	20 %	4.600	28.400	0,65 %	184,60
2012	33.000	23.000	10 %	2.300	30.700	0,65 %	199,65
2013	33.000	23.000	0 %	0	33.000	0,65 %	214,50

Fuente de la noticia: Equipo de asesores del Pregonero Digital de Sepúlveda.